

CONSTANCIA. Mayo 02 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente expediente con un escrito para resolver. Rad. 2021-419 VS. Alimentos Menores.

Maria Consuelo Quintero Vergara

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, mayo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00419-00 (VS. Alim-Menor)

Agréguese al expediente la comunicación anterior recibida del representante legal de la empresa WURT COLOMBIA, y déjese en conocimiento de las partes para que se enteren de su contenido.

NOTÍFIQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 075 el 05 de mayo de 2022.</p> <p><i>Julian Felipe Gómez Tabares</i></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 22 de Abril del 2022

HORA: 11:00:57 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Wurth Colombia sas, con el radicado; 202100419, correo electrónico registrado; nomina@wurth.com.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

Respuestaoficio185.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220422110102-RJC-22341

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señoras
**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
MANIZALES. (Caldas)**

W/CO/RH/WH

Doctora.
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

T +57 1 7456389 -149
F +57 1 7456389
rosagujio@wurth.com.co
Bogotá, 22.04.2022

Doctora
ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaría

Ref: Respuesta a Oficio N°037 del 01 de febrero de 2022.
RADICADO: 17001311000620210041900
PROCESO: VS Alimentos Menor.
DEMANDANTE: AMPARO AGUIRRE GAITÁN.
DEMANDADA: YENNY LORENA SALAZAR AGUIRRE.
Cordial saludo.

De conformidad con el oficio remitido, dentro del proceso de la referencia mediante el cual se aclaró y ordenó la reducción del embargo con el que cuenta la señora YENNY LORENA SALAZAR AGUIRRE dentro del proceso Ejecutivo Singular, al 25%, del salario y demás emolumentos, no permitimos informarle que la Compañía procederá a atender la orden impuesta por ese despacho, aplicando los descuentos y retenciones respectivos.

Con lo anterior, damos cumplimiento al requerimiento judicial efectuado.

Respetuosamente

WURTH COLOMBIA SAS


ROSA GUIO AMAYA
Representante Legal S.